MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **BONILLA MORALES DANILO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79493424.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 389 del 03 de agosto de 2021 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Prestación de Servicios Profesionales al Ministerio de Salud y Protección Social, apoyando el estudio y análisis financiero de la información reportada por las EPS del régimen contributivo y subsidiado para realizar los cálculos que soportan los diferentes estudios de la Dirección."

FECHA DE INICIO: 06 de agosto de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de julio de 2022

VALOR: "Hasta por la suma de **CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($112651620)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales

1.Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.
2.Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
3.Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, EL MINISTERIO realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
4.Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
5.Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. Dicha entrega se realizará al supervisor del contrato.
6.Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
7.Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
8.Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por EL MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

9.Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL/LA CONTRATISTA durante la prestación del servicio, cuando a ello hubiere lugar.
10.Entregar a la finalización del contrato en medio magnético (en 2 copias), los archivos tipo Office o cualquier otro medio utilizado para la elaboración de los o productos pactados en el contrato, esto incluye todas las versiones o archivos que sirvieron de soporte para la consecución de los mismos,
11.Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.
12.Responder en forma oportuna por el diligenciamiento y gestión de la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental (ORFEO).
13.Asistir a las actualizaciones programadas por EL MINISTERIO que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de la Atención al Ciudadano y del Sistema Integrado de Gestión-SIG.
14.Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO, cuando a ello hubiere lugar.
15.Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
16.EL/LA CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, deberá remitir al supervisor del contrato el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente al periodo de cotización del último mes cobrado, so pena que se adelanten las acciones administrativas y contractuales a que haya lugar.
17.Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

Obligaciones Específicas

1.Elaborar de manera concertada con el supervisor del contrato un plan de trabajo y cronograma de actividades para el cumplimiento de las obligaciones.
2.Apoyar en el análisis del catálogo de información financiera reportado por las EPS (RC, RS) clasificadas en los Grupos 1 y 2 de la norma Internacional de Información financiera, correspondientes a la vigencia 2021 como insumo de apoyo, para determinar el porcentaje de la unidad de pago por capitación (UPC).
3.Apoyar en el seguimiento del estudio sobre gastos de administración que contemple criterios financieros y técnicos y permitan establecer un gasto de administración por parte de las EPS clasificadas en los grupos 1 y 2 de la norma internacional de información financiera.
4.Apoyar en el seguimiento y análisis de los ingresos y costos asociados a presupuestos máximos y anticipos, registrados en los catálogos de información financiera mensuales de las EPS del régimen contributivo y subsidiado, para el periodo 2021 y primer cuatrimestre 2022.
5.Apoyar en seguimiento y análisis de Ingresos, costos, gastos, facturación de venta durante la vigencia 2021 y los primeros cuatro meses de la vigencia 2022, asociados al modelo de operación implementado en el departamento de Guainía para hacerlo extensivo a otras zonas del país.
6.Apoyar en el seguimiento de implementación de la facturación electrónica para el sector salud, enmarcado en las disposiciones técnicas y legales asignadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
7.Apoyar en la elaboración de tres (3) boletines en temas propios de la dirección y relacionados con el objeto contractual, previa asignación realizada por el supervisor.
8.Suscribir, conjuntamente con el Supervisor, el formato GCOF03 Acuerdo de ejecución contractual, o el que haga sus veces el cual deberá remitir al Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual como requisito para el trámite del primer pago.

PARÁGRAFO PRIMERO. INFORMES: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe

presentar los siguientes informes:

1.Informes mensuales remitidos vía correo electrónico al supervisor del contrato, en los que conste las actividades desarrolladas en cumplimiento de las Obligaciones.
2.Informe final con los documentos soportes que den cuenta de las actividades cumplidas en desarrollo del objeto contractual.

PARÁGRAFO SEGUNDO. PRODUCTOS: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes productos:

1.Documento que dé cuenta del apoyo en el análisis del catálogo de información financiera reportado por las EPS (RC, RS) clasificadas en los Grupos 1 y 2 de la norma Internacional de Información financiera, correspondientes a la vigencia 2021 como insumo de apoyo, para determinar el porcentaje de la unidad de pago por capitación (UPC).
2.Documento que dé cuenta del apoyo en el seguimiento del estudio sobre gastos de administración que contemple criterios financieros y técnicos y permitan establecer un gasto de administración por parte de las EPS clasificadas en los grupos 1 y 2 de la norma internacional de información financiera.
3.Documento que dé cuenta del apoyo en seguimiento y análisis de los ingresos y costos asociados a presupuestos máximos y anticipos, registrados en los catálogos de información financiera mensuales de las EPS del régimen contributivo y subsidiado, para el periodo 2021 y primer cuatrimestre 2022.
4.Documento que dé cuenta del apoyo en el seguimiento y análisis de Ingresos, costos, gastos, facturación de venta, durante las durante la vigencia 2021 y los primeros cuatro meses de la vigencia 2022, asociados al modelo de operación implementado en el departamento de Guainía para hacerlo extensivo a otras zonas del país.
5.Documento que dé cuenta del apoyo en el seguimiento de implementación de la facturación electrónica para el sector salud, enmarcado en las disposiciones técnicas y legales asignadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
6.Documento que dé cuenta del apoyo brindado en la elaboración de tres (3) boletines informativos en temas resultantes de los diferentes estudios que realiza la Dirección en el marco de su objeto contractual.

Obligaciones frente al Sistema de Gestión de la Seguridad Social y la Salud en el Trabajo – SG-SST

1.Realizar previo al inicio de la ejecución del contrato, la inducción virtual que se encuentra publicada en la página de Salud net en el sitio “Entorno Laboral Saludable” estrategia “Formación y capacitación, Inducción Virtual”. Una vez terminada la inducción virtual, EL/LA CONTRATISTA debe aportar la constancia que certifique, al supervisor del contrato.
2.Procurar el cuidado integral de su salud.
3.Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
4.Reportar a la ARL e Informar al MINISTERIO la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
5.Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por EL MINISTERIO o la Administradora de Riesgos Laborales.
6.Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST adoptadas por EL MINISTERIO.

PROHIBICIONES:

EL/LA CONTRATISTA, se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones:

1.La garantía única y los amparos constituidos en los términos del contrato no podrán ser modificados sino por disposición legal o con la autorización previa y escrita de EL MINISTERIO.
2.No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL/LA CONTRATISTA no podrá

solicitar pago alguno con cargo al contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto.
3.Las adiciones y prorrogas se acordarán por escrito.
4.EL/LA CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta la concurrencia del valor y tiempos pactados en el contrato o en las adiciones y prorrogas que se suscriban.

ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No.1: Del contrato de contrato de prestación de servicios No. 389 de 2021, la cual fue suscrita el 13 de julio de 2022 y de la cual se toma lo siguiente:

Prorrogar: "La duración de (el/la) contrato de prestación de servicios No. 389 de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2022."

Adicionar: "El valor del contrato de prestación de servicios No. 389 de 2021 en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($37550540)"**

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 389 de 2021 se encuentra en ejecución.

Se expide en Bogotá D.C., a los 01 de mayo de 2023 a solicitud del(la) interesado(a).

Firmado digitalmente por: Valentina Vásquez Sánchez
Subdirectora Administrativa
Ministerio de Salud y Protección Social

Firmado digitalmente por: VALENTINA VASQUEZ SANCHEZ
Fecha: 2023.05.01 20:21:12 COT
Razón: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

VALENTINA VÁSQUEZ SÁNCHEZ

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx e ingrese el siguiente código de verificación: 202305013892021253146

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **BONILLA MORALES DANILO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79493424.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 380 del 11 de agosto de 2020 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Prestación de Servicios Profesionales al Ministerio, apoyando el estudio y análisis contable de la información reportada por las EPS para proponer el valor de la Unidad de Pago por Capitación de cada Régimen."

FECHA DE INICIO: 12 de agosto de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de julio de 2021

VALOR: "Hasta por la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($134055432)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales

1.Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.
2.Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
3.Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, EL MINISTERIO realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
4.Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
5.Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. Dicha entrega se realizará al supervisor del contrato.
6.Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
7.Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
8.Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por EL MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

9.Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL/LA CONTRATISTA durante la prestación del servicio, cuando a ello hubiere lugar.
10.Entregar a la finalización del contrato en medio magnético (en 2 copias), los archivos tipo Office o cualquier otro medio utilizado para la elaboración de los o productos pactados en el contrato, esto incluye todas las versiones o archivos que sirvieron de soporte para la consecución de los mismos,
11.Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.
12.Responder en forma oportuna por el diligenciamiento y gestión de la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental (ORFEO).
13.Asistir a las actualizaciones programadas por EL MINISTERIO que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de la Atención al Ciudadano y del Sistema Integrado de Gestión-SIG.
14.Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO, cuando a ello hubiere lugar.
15.Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
16.EL/LA CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, deberá remitir al supervisor del contrato el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente al periodo de cotización del último mes cobrado, so pena que se adelanten las acciones administrativas y contractuales a que haya lugar.
17.Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

Obligaciones Específicas

1.Elaborar un plan de trabajo y cronograma de actividades para el cumplimiento de las obligaciones, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del Contrato.
2.Apoyar en el análisis del Estado de situación Financiera y el estado de resultados integrales reportados por las EPS (RC, RS) clasificadas en los Grupos 1 y 2 de NIIF, correspondientes a las vigencias 2019 y 2020, para determinar el porcentaje de la unidad de pago por capitación (UPC), el porcentaje de gastos de administración y los costos de prestación de servicios en las IPS, en relación a COVID-19 y no COVID-19.
3.Apoyar en la elaboración de tres (3) boletines informativos en el marco de su objeto contractual.
4.Apoyar en la implementación de la facturación electrónica para el sector salud, enmarcado en las disposiciones técnicas y legales dadas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN.
5.Apoyar en la determinación del costo de operación de la IPS responsable del modelo de atención MIAS en el departamento de Guainía.
6.Suscribir conjuntamente con el Supervisor el formato GCOF03 Acuerdo de ejecución contractual, o el que haga sus veces el cual deberá remitir al Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual como requisito para el trámite del primer pago.
PARÁGRAFO PRIMERO. INFORMES: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes informes:

1.Informes mensuales remitidos vía correo electrónico al supervisor del contrato, en los que conste las actividades desarrolladas en cumplimiento de las Obligaciones.
2.Informe final con los documentos soportes que den cuenta de las actividades cumplidas en desarrollo del objeto contractual.

PARÁGRAFO SEGUNDO. PRODUCTOS: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe

presentar los siguientes productos:

1.Documento que dé cuenta del apoyo en el análisis del estado de situación financiera y estado de resultados integrales con la información reportada por las EPS clasificadas en los Grupos 1 y 2 de NIIF durante las vigencias 2019 y 2020, para determinar la unidad de pago por capitación, el porcentaje de los gastos de administración y los costos de prestación de servicios en las IPS, en relación a COVID-19 y no COVID-19.
2.Documento que dé cuenta del apoyo en la elaboración de tres (3) boletines informativos en el marco de su objeto contractual.
3.Documento que dé cuenta del apoyo en la implementación de la facturación electrónica para el sector salud, enmarcado en las disposiciones técnicas y legales dadas por la DIAN.
4.Documento que dé cuenta del apoyo en la determinación del costo de operación de la IPS responsable del modelo de atención MÍAS en el Departamento de Guainía.

Obligaciones frente al Sistema de Gestión de la Seguridad Social y la Salud en el Trabajo – SG-SST

1.Realizar previo al inicio de la ejecución del contrato, la inducción virtual que se encuentra publicada en la página de Salud net en el sitio “Entorno Laboral Saludable” estrategia “Formación y capacitación, Inducción Virtual”. Una vez terminada la inducción virtual, EL/LA CONTRATISTA debe aportar la constancia que certifique, al supervisor del contrato.
2.Procurar el cuidado integral de su salud.
3.Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
4.Reportar a la ARL e Informar al MINISTERIO la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
5.Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por EL MINISTERIO o la Administradora de Riesgos Laborales.
6.Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST adoptadas por EL MINISTERIO.

PROHIBICIONES:

EL/LA CONTRATISTA, se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones:

1.La garantía única y los amparos constituidos en los términos del contrato no podrán ser modificados sino por disposición legal o con la autorización previa y escrita de EL MINISTERIO.
2.No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL/LA CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo al contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto.
3.Las adiciones y prorrogas se acordarán por escrito.
4.EL/LA CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta la concurrencia del valor y tiempos pactados en el contrato o en las adiciones y prorrogas que se suscriban.

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 380 de 2020 se encuentra en ejecución.

Se expide en Bogotá D.C., a los 15 de julio de 2021 a solicitud del(la) interesado(a).

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx e ingrese el siguiente código de verificación: 202107153802020216900



GARZON
Fecha: 2021.07.15 19:27:51 COT
Razón: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

MARGARITA MARÍA GIL GARZÓN

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **BONILLA MORALES DANILO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79493424.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 101 del 21 de enero de 2019 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Prestación de Servicios profesionales de apoyo al Ministerio de Salud y Protección Social en la generación de resultados financieros de las Empresas Promotoras de Salud, que contribuyen en los cálculos de suficiencia de la prima de aseguramiento en salud con el cual se financian los beneficios en salud del mecanismo colectivo."

FECHA DE INICIO: 21 de enero de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de julio de 2019

VALOR: "Hasta por la suma de **SETENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($70157835)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales

1.Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.
2.Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
3.Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, EL MINISTERIO realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
4.Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
5.Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. Dicha entrega se realizará al supervisor del contrato.
6.Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
7.Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
8.Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por EL MINISTERIO relacionados

con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
9.Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL/LA CONTRATISTA durante la prestación del servicio, cuando a ello hubiere lugar.
10.Entregar a la finalización del contrato en medio magnético (en 2 copias), los archivos tipo Office o cualquier otro medio utilizado para la elaboración de los entregables y/o productos pactados en el contrato, esto incluye todas las versiones o archivos que sirvieron de soporte para la consecución de los mismos.
11.Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.
12.Responder en forma oportuna por el diligenciamiento y gestión de la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental (ORFEO).
13.Asistir a las actualizaciones programadas por EL MINISTERIO que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de la Atención al Ciudadano y del Sistema Integrado de Gestión-SIG.
14.Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato.
15.Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
16. EL/LA CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, deberá remitir al supervisor del contrato el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente al último mes cobrado, so pena que se adelanten las acciones administrativas y contractuales a que haya lugar.
17.Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

Obligaciones Específicas

1.Elaborar un plan de trabajo para el desarrollo del contrato.
2.Apoyar en el análisis de la información de los estados financieros de las Empresas Promotoras de Salud, como insumo para el estudio de la suficiencia de la unidad de pago por capitación vigencia 2020.
3.Apoyar en el análisis de la información reportada por las EPS con el fin de hacer seguimiento y determinar el porcentaje de los gastos de administración, aplicando los criterios financieros.
4.Apoyar en el diseño y elaboración de metodología para el cálculo de los costos de prestación de servicios de aplicación en las IPS como componente de la tarifa de los procedimientos en salud.
5.Apoyar en la aplicación de la metodología y la elaboración del estudio del porcentaje de IBC a las EPS para el reconocimiento de las incapacidades de origen común de enfermedad general, con la información contable disponible.
6.Apoyar en la elaboración de tres de los boletines informativos, de los análisis realizados a los estados financieros reportados por las EPS.
7.Apoyar en la elaboración de la nota técnica que sirve de insumo para la contratación entre las IPS y EPS.
Obligaciones frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo – SG-SST.

1.Elaborar un plan de trabajo para el desarrollo del contrato.
2.Apoyar en la elaboración de gráficas y tablas que permitan efectuar los análisis de la información de prestación de servicios de salud como la distribución de poblaciones usadas como insumo durante la vigencia 2019 reportada por las Empresas Promotoras de Salud para el estudio de suficiencia de la Unidad de Pago por Capitación para el año 2020, de igual manera en el análisis relacionado con la aplicación y seguimiento del acuerdo 26 de 2011.
3.Apoyar en la elaboración de la metodología para definir los procedimientos en salud denominados simples y complejos.
4.Apoyar en la elaboración del costeo de las rutas de atención integral, en el componente de prestaciones

individuales.
5.Apoyar en la estructura de una propuesta para determinar una prima de riesgo individual con énfasis en los factores de riesgo.
6.Apoyar en la generación de resultados de descriptivas estadísticas de la información de los regímenes contributivos y subsidiados aportados por parte de las EPS del año 2018.
7.Apoyar en la elaboración de tres de los boletines informativos, como pacientes crónicos, resultados de aplicar la metodología de procedimientos simples y complejos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes informes:

1. Informes mensuales que den cuenta de las actividades desarrolladas en cumplimiento de las Obligaciones.
2. Informe final con los documentos soportes que den cuenta de las actividades cumplidas en desarrollo del objeto contractual, el cual será presentado en medio digital

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes productos:

1.Documento que dé cuenta del apoyo en el análisis de la información de los estados financieros de las Empresas Promotoras de Salud, como insumo para el estudio de la suficiencia de la unidad de pago por capitación vigencia 2020.
2.Documento que dé cuenta del apoyo en el análisis de la información reportada por las EPS con el fin de hacer seguimiento y determinar el porcentaje de los gastos de administración, aplicando los criterios financieros.
3.Documento que dé cuenta del apoyo en el diseño y elaboración de metodología para el cálculo de los costos de prestación de servicios de aplicación en las IPS como componente de la tarifa de los procedimientos en salud.
4.Documento que dé cuenta del apoyo en la aplicación de la metodología y la elaboración del estudio del porcentaje de IBC a las EPS para el reconocimiento de las incapacidades de origen común de enfermedad general, con la información contable disponible.
5.Documento que dé cuenta del apoyo en la elaboración de tres de los boletines informativos, de los análisis realizados a los estados financieros reportados por las EPS.
6.Documento que dé cuenta del apoyar en la elaboración de la nota técnica que sirve de insumo para la contratación entre las IPS y EPS

ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No.1: Del contrato de contrato de prestación de servicios No. 101 de 2019, la cual fue suscrita el 30 de julio de 2019 y de la cual se toma lo siguiente:

Prorrogar: "La duración de (el/la) contrato de prestación de servicios No. 101 de 2019 hasta el 30 de octubre de 2019."

Adicionar: "El valor del contrato de prestación de servicios No. 101 de 2019 en la suma de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($30221836)** incluido IVA".

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 101 de 2019 se encuentra ejecutado no requiere liquidación.

Se expide en Bogotá D.C., a los 28 de mayo de 2020 a solicitud del(la) interesado(a).

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx e ingrese el siguiente código de verificación: 20200528101201919 7692



GARZON
Fecha: 2020.05.28 10:43:17 COT
Razón: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

MARGARITA MARÍA GIL GARZÓN

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **BONILLA MORALES DANILO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79493424.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 345 del 17 de julio de 2017 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo al Ministerio en la generación de resultados financieros en el marco de la aplicación de la metodología para la determinación de los costos y tarifas."

FECHA DE INICIO: 18 de julio de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de julio de 2018

VALOR: "Hasta por la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($129522156)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales

1.Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor.
2.Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
3.Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, EL MINISTERIO realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
4.Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
5.Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados.
6.Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
7.Atender los lineamientos dados por el MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión Institucional-SIGI.
8.Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
9.Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.

10.Asistir a las actualizaciones programadas por el MINISTERIO que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de la Atención al Ciudadano y del Sistema Integrado de Gestión Institucional-SIGI.
11.Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato.
12. Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por el CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
13.Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

Obligaciones Específicas

1.Elaborar un plan de trabajo con el respectivo cronograma concertado con el supervisor, para el desarrollo del contrato.
2.Apoyar el desarrollo de las visitas técnicas que realice la dirección a las EPS con el objetivo de obtener la información contable detallada la cual será insumo para los distintos análisis que soportan los estudios relacionados con Gastos de Administración.
3.Apoyar el desarrollo de las visitas técnicas que realice la dirección a las EPS con el objetivo de obtener la información contable detallada la cual será insumo para los distintos análisis que soportan el cálculo para el estudio de suficiencia de la Unidad de Pago por Capitación para la vigencia 2018.
4.Apoyar en el análisis de la información reportada por las Empresas Promotoras de Salud durante la vigencia de Enero del 2015 a Diciembre de 2016, para la determinación del porcentaje sobre el ingreso base de cotización que se les reconoce a las Empresas Promotoras Salud para el pago de incapacidades en la vigencia año 2018 y analizar el comportamiento de las licencias de maternidad con el objetivo de construir propuestas para hacer más eficiente el uso de los recursos públicos.
5.Apoyar en el análisis de la información reportada por las EPS con el fin de determinar el porcentaje de los gastos de administración en el marco del artículo 23 de la Ley 1438 de 2011.
6.Apoyar en el diseño de la metodología para el cálculo del porcentaje de gasto de administración que pueden destinar las EPS de los recursos de la UPC en el marco de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1438 de 2011.
7.Apoyar en el diseño y elaboración de los escenarios de estimación para la aplicación de la metodología para el cálculo del porcentaje de gasto de administración que pueden destinar las EPS de los recursos de la UPC en el marco de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1438 de 2011.

PARÁGRAFO PRIMERO: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes informes:

1.Informes mensuales que den cuenta del avance de las actividades desarrolladas y de los productos generados en cumplimiento de las obligaciones.

2.Informe final con los documentos soportes que den cuenta de las actividades cumplidas en desarrollo del objeto contractual, el cual será presentado en medio digital e impreso, en tres copias cada uno.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes productos:

1.Documento que dé cuenta del apoyo en el desarrollo de las visitas técnicas realice la dirección a las EPS con el objetivo de obtener la información contable detallada la cual será insumo para los distintos análisis que soportan los estudios relacionados con Gastos de Administración.

2.Documento que dé cuenta del apoyo en el desarrollo de las visitas técnicas realice la dirección a las EPS con el objetivo de obtener la información contable detallada la cual será insumo para los distintos análisis que soportan el cálculo para el estudio de suficiencia de la Unidad de Pago por Capitación para la vigencia 2018.
3.Documento que dé cuenta del apoyo en el análisis de la información reportada por las Empresas Promotoras de Salud durante la vigencia de enero del 2015 a diciembre de 2016, para la determinación del porcentaje sobre el ingreso base de cotización que se les reconoce a las Empresas Promotoras Salud para el pago de incapacidades en la vigencia año 2018 y analizar el comportamiento de las licencias de maternidad con el objetivo de construir propuestas para hacer más eficiente el uso de los recursos públicos.
4.Documento que dé cuenta del apoyo en el análisis de la información reportada por las Empresas Promotoras de Salud con el fin de determinar el porcentaje de los gastos de administración en el marco del artículo 23 de la Ley 1438 de 2011.
5.Documento que dé cuenta del apoyo en el diseño de la metodología para el cálculo del porcentaje de gasto de administración que pueden destinar las EPS de los recursos de la UPC en el marco de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1438 de 2011.
6.Documento que dé cuenta del apoyo en el diseño y elaboración de los escenarios de estimación para la aplicación de la metodología para el cálculo del porcentaje de gasto de administración que pueden destinar las EPS de los recursos de la UPC en el marco de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1438 de 2011.

PARÁGRAFO: Los productos serán entregados de acuerdo con la periodicidad establecida en el cronograma.

ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No.1: Del contrato de contrato de prestación de servicios No. 345 de 2017, la cual fue suscrita el 28 de junio de 2018 y de la cual se toma lo siguiente:

Prorrogar: "La duración de (el/la) contrato de prestación de servicios No. 345 de 2017 hasta el 15 de octubre de 2018."

Adicionar: "El valor del contrato de prestación de servicios No. 345 de 2017 en la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($32380539)** incluido IVA".

ADICIÓN No.2, PRÓRROGA No.2 Y MODIFICACIÓN No.1: Del contrato de prestación de servicios No. 345 de 2017, la cual fue suscrita el 12 de octubre de 2018 y de la cual se toma lo siguiente:

Prorrogar: "La duración de (el/la) contrato de prestación de servicios No. 345 de 2017 hasta el 15 de enero de 2019."

Adicionar: "El valor del contrato de prestación de servicios No. 345 de 2017 en la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($32380539)** incluido IVA".
Modificar: "La cláusula sexta derechos y obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios No. 345 de 2017."

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 345 de 2017 se encuentra ejecutado no requiere liquidación.

Se expide en Bogotá D.C., a los 28 de mayo de 2020 a solicitud del(la) interesado(a).

Firmado digitalmente por:
MARGARITA MARIA GIL GARZON
Fecha: 2020.05.28 10:43:06 COT
Razón: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx e ingrese el siguiente código de verificación: 202005283452017187690

MARGARITA MARÍA GIL GARZÓN

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **BONILLA MORALES DANILO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79493424.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 329 del 18 de julio de 2016 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Prestación de Servicios Profesionales de apoyo al Ministerio en el seguimiento de los gastos de administración reportados por las EPS en el marco de los estudios de suficiencia de la prima de aseguramiento."

FECHA DE INICIO: 19 de julio de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de julio de 2017

VALOR: "Hasta por la suma de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($126256896)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

OBLIGACIONES:

4.Documento que contenga los insumos para la construcción del instructivo para la captura de información de estructura y operación de las EPS.

5.Documento que contenga el análisis de las consultas de los gastos de las EPS asociados a los gastos de Administración de PILA y de cuentas maestras.

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 329 de 2016 se encuentra ejecutado no requiere liquidación.

Se expide en Bogotá D.C., a los 28 de mayo de 2020 a solicitud del(la) interesado(a).

Firmado digitalmente por:
MARGARITA MARIA GIL GARZON
Fecha: 2020.05.28 10:43:11 COT
Razón: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

MARGARITA MARÍA GIL GARZÓN

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx e ingrese el siguiente código de verificación: 202005283292016187691

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **BONILLA MORALES DANILO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79493424.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 422 del 23 de julio de 2015 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Apoyar al Ministerio de Salud y Protección Social, en el análisis de los Estados Financieros de las Empresas Promotoras de Salud, que permiten determinar los gastos de administración y la suficiencia de la UPC."

FECHA DE INICIO: 24 de julio de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de julio de 2016

VALOR: "Hasta por la suma de **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($122579520)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales

1.Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor.
2.Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones u horarios diversos a aquellos que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
3.Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, EL MINISTERIO realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
4.Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
5.Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados.
6.Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
7.Atender los lineamientos dados por el MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión Institucional-SIGI.
8.Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.
9.Asistir a las actualizaciones programadas por el MINISTERIO que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de la Atención al Ciudadano y del Sistema Integrado de Gestión Institucional-SIGI.

10.Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato.
11. Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por el CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
12.Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

Obligaciones Específicas

1.Elaborar un plan de trabajo con el respectivo cronograma concertado con el supervisor, para el desarrollo del contrato.
2.Apoyar en la construcción de la estructura de Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados y Flujo de Caja) consolidados e individuales, según la información reportada a la Supersalud por las EPS régimen contributivo y subsidiado, de conformidad con las normas expedidas por este organismo de inspección, vigilancia y control, siendo esta una herramienta conducente a la determinación del gasto, en el marco de la metodología de cálculo de la UPC.
3.Apoyar en el análisis de los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados y Flujo de Caja) de las EPS régimen contributivo y subsidiado, con base en la estructura, explicada en el punto anterior.
4.Apoyar en la generación de indicadores financieros de cada una de las EPS al cierre del periodo fiscal, como insumo para determinar el manejo del ingreso por UPC, los costos de prestación de servicios y el gasto administrativo.
5.Apoyar en el análisis anual y trimestral de Ingresos y Costos que las EPS (Régimen contributivo y Subsidiado) emplean en el desarrollo del negocio, para evaluar y aportar financieramente, en la determinación del estudio de suficiencia de la UPC.
6.Apoyar en el análisis anual y trimestral de Gastos de Administración que las EPS (Régimen Contributivo y Subsidiado) emplean en el desarrollo del negocio, para evaluar y aportar financieramente en la determinación del estudio de suficiencia de la UPC.
7.Apoyar en el análisis Comparativo y estadístico de los informes financieros reportados por las aseguradoras del Régimen Contributivo y Subsidiado.
8.Apoyar a la Dirección en el proceso de Conversión y lectura de los Estados Financieros de las EPS a NIIF (Norma Internacional de Información Financiera), como quiera que obedecen a los estándares técnicos contables adoptados para los procesos descritos, que sirven al desarrollo del objeto contractual.

PARÁGRAFO PRIMERO: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes informes:

1.Informes mensuales que den cuenta de las actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones y del estado de avance de los productos indicados que son responsabilidad del contratista.
2.Informe final con los documentos soportes, es decir los productos finales, que den cuenta de las actividades cumplidas en desarrollo del objeto contractual, el cual será presentado en medio digital e impreso, en tres copias cada uno.
PARÁGRAFO SEGUNDO: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes productos:

1.Documento en Excel en medio magnético y físico que dé cuenta del apoyo en la construcción de la estructura de Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados y Flujo de Caja) consolidados e individuales de las EPS regímenes contributivo y subsidiado.
2.Documento en Word, magnético y físico, que dé cuenta del apoyo en el análisis de la estructura de manera

detallada de los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados y Flujo de Caja) consolidados e individuales de las EPS regímenes contributivo y subsidiado.
3.Documento magnético y físico en archivo de Excel que contenga los indicadores financieros de cada una de las EPS al cierre del periodo fiscal.

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 422 de 2015 se encuentra ejecutado no requiere liquidación.

Se expide en Bogotá D.C., a los 28 de mayo de 2020 a solicitud del(la) interesado(a).



Firmado digitalmente por: MARGARITA MARIA GIL GARZON
Fecha: 2020.05.28 10:43:00 COT
Razón: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

MARGARITA MARÍA GIL GARZÓN

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx e ingrese el siguiente código de verificación: 202005284222015187689